



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

CIRCULAR CONVOCATORIA DE TIRADAS DE SALA, RAUS FMTA

TEMPORADA SALA 2022/2023

1. INTRODUCCIÓN

Hemos iniciado con la Temporada de Tiro en Sala, correspondiente a la temporada de licencias finalizadas el día 30 de septiembre y renovadas el 1 de octubre, cuya vigencia de licencias comienzan en la nueva temporada hasta el 30 de septiembre de 2023.

Nueve clubes han conseguido de sus Ayuntamientos salas deportivas para el desarrollo de nuestras tiradas FMTA, que por su parte a añadido la sala del C.T.A.M.

Por ello se crearán dos líneas de tiro en dos diferentes clubes que formarán parte de la misma tirada. Si se puede coincidirán en la fecha, pero si no fuera posible, se harán en distintas fechas, siempre perteneciendo al número de la misma tirada.

Es decir, los deportistas podrán elegir una de las dos. En ningún caso podrán duplicar dos tiradas del club correspondiente.

Los clubes participantes y competiciones RFETA RAUS:

MES	DÍA DE ACTIVIDAD	SEDE	COMPETICIONES FMTA	COMPETICIONES RFETA	SEDE
OCTUBRE	22/23	VALDEMORILLO	1ª TIRADA LIGA DE SALA AUTONÓMICA (RAUS)		
		SOTO DEL REAL			
NOVIEMBRE	05/06				
	12	GALAPAGAR	2ª TIRADA LIGA DE SALA AUTONÓMICA (RAUS)		
	13	COLMENAR VIEJO			
	19/20				
	26	ALCALÁ DE HENARES	3ª TIRADA LIGA DE SALA AUTONÓMICA (RAUS)		
	27	VADEMORO			
DICIEMBRE	10	CTTAM	4ª TIRADA LIGA DE SALA AUTONÓMICA (RAUS)		
	11	ARANJUEZ			
	17	ALCALÁ DE HENARES	5ª TIRADA LIGA DE SALA AUTONÓMICA (RAUS)		
	18	LEGANES			
ENERO	14/15		XIV TROFEO SALA CATALINA GONZALEZ "NINI"		
	27-29			Campeonato de España de 3D + Campeonato España Tradicional, Longbow y Desnudo en sala	LEÓN
FEBRERO	4				
	5				
	10 al 12			Campeonatos de España de Arco Recurvo y Compuesto en Sala	VALLADOLID
	18				
	19				
				Campeonato de España de Arco	



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Se conseguirá así poder atender las máximas opciones de participación de las cinco tiradas programadas de las que figurarán para el RAUS el mínimo de tres tiradas máximas de las cinco probables para el RAUS RFETA, como indica su circular. También se tiene cuentan los mejores tres resultados para el Campeonato de Sala de Madrid.

El Ranking Autonómico Unificado en Sala aúna las puntuaciones de los participantes en **las pruebas convocadas por las respectivas Federaciones Autonómicas de tiro con arco**, con el fin de establecer una clasificación final, a nivel nacional, en la que aparezcan todos los deportistas que cumplan con los requisitos establecidos en esta circular.

En este caso, la RFETA se limita, única y exclusivamente, a prestar a las Federaciones Autonómicas, en adelante F.F.A.A., el servicio de recopilación de las puntuaciones de las diferentes pruebas autonómicas en sala que organicen, sin competencias en su organización y desarrollo y, a publicar el Ranking Autonómico Unificado en Sala final, correspondiente a la temporada 2022-2023.

La creciente participación de deportistas en los Campeonatos de España en Sala, junto a la limitación que imponen las sedes de celebración de éstos, hace necesario establecer un método de asignación de las plazas disponibles en cada competición. Así pues, **el RAUS de la temporada 2022- 2023 servirá como criterio para establecer un orden de prioridad en las inscripciones de los Campeonatos de España en Sala 2022-2023**, en caso de que las plazas ofertadas se agotaran en alguna categoría.

En la presente circular se establecen los criterios que cada Federación Autonómica deberá tener en cuenta para que sus deportistas puedan puntuar en el RAUS.

2. FORMATO DEL RÁNKING AUTONOMICO UNIFICADO DE SALA (RAUS) PRUEBAS PUNTUABLES

Con la intención de ofrecer la máxima flexibilidad posible a las distintas Federaciones Autonómicas, y que éstas puedan ajustar su calendario deportivo de la temporada de sala atendiendo a sus propias necesidades, cada Federación Autonómica será responsable de la programación y convocatoria de cada una de las pruebas que tenga a bien organizar, debiendo asimismo velar por la correcta gestión de los resultados y clasificaciones pertinentes.

El objetivo es que cada una de las F.F.A.A. establezca su propio ranking autonómico de tiro con arco en sala en la temporada 2022-2023, y que éste, a su vez, tenga un formato válido para que la RFETA pueda elaborar una clasificación final que aúne las puntuaciones de todas las Federaciones Autonómicas. No es imprescindible que una Federación Autonómica elabore su propio ranking autonómico para puntuar en el RAUS, pero sí que se cumplan los criterios que se



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

establecen en la presente circular.

Cada una de las F.F.A.A. podrá elaborar su propio calendario de competiciones para la temporada en sala 2022-2023, pudiendo establecer sus propios requisitos para que estas competiciones sean válidas para el RAUS. Las F.F.A.A. podrán realizar tantas competiciones a nivel autonómico como deseen, así como establecer el número de líneas de tiro que más se adecúe a sus características y determinar el proceso de gestión de resultados que más les convenga a nivel autonómico.

Lo que sí deberán tener en cuenta las Federaciones Autonómicas es que, de entre todas las competiciones que desarrollen, deberán seleccionar un **mínimo de tres (3) y un máximo de cinco (5)**, que serán las que sirvan para establecer las puntuaciones válidas para el RAUS de esta temporada. Los resultados de estas pruebas serán las que deban remitirse a la RFETA para su inclusión en la clasificación final del RAUS.

Para que las competiciones seleccionadas sean válidas para el RAUS, **deberán celebrarse entre el viernes 14 de octubre de 2022 y el domingo 8 de enero de 2023** (ambos días incluidos), siempre y cuando hayan sido comunicadas a la RFETA con carácter previo a su celebración. Las fechas comunicadas no podrán ser modificadas, a posteriori, a menos que existiera una razón justificada. Dicha solicitud de cambio deberá ser aprobada por la Comisión Permanente de la RFETA.

Así pues, las Federaciones Autonómicas deberán informar a la RFETA de las fechas en que organizarán las tres, cuatro o cinco competiciones que tengan a bien considerar válidas para el RAUS de esta temporada. Esta información deberá enviarse por correo electrónico a la RFETA (secretaria.tecnica@federarco.es), adjuntando el formulario del **ANEXO II**, cumplimentado en todos sus campos, **antes del miércoles 12 de octubre de 2022, a las 23:59 (hora peninsular)**.

Se entenderá que aquella Federación Autonómica que no remita dicha información en el plazo establecido, no quiere que sus resultados aparezcan en el RAUS y, por tanto, sus deportistas no aparecerán en el ranking.

3. INSCRIPCIONES Y NÚMERO DE PARTICIPANTES

Para puntuar en el RAUS 2022-2023, los deportistas no deberán realizar ningún tipo de inscripción previa en la RFETA, pero sí es obligatorio que aparezcan en las hojas de resultados oficiales enviadas por su correspondiente Federación Autonómica.

Los deportistas podrán ser incluidos en los listados que remitan las Federaciones Autonómicas siempre y cuando hubieran participado en, al menos, tres (3) competiciones de las cinco (5) posibles, de entre aquellas que su F.A. haya señalado como válidas para el RAUS de la temporada en cuestión.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Para poder establecer una clasificación final del RAUS en alguna categoría, será necesaria la participación **de un mínimo de ocho (8) deportistas** en ésta (teniendo en cuenta los participantes de todas las F.A. en su conjunto), salvo en las categorías de arco adaptado, cuya participación mínima será de tres (3) deportistas, considerando todas las puntuaciones remitidas por las F.A.

4. CATEGORÍAS

En las clasificaciones que publicará la RFETA, recopilando los resultados de los diferentes rankings autonómicos, se reconocerán las siguientes divisiones, clases y categorías de edad, coincidentes con las categorías convocadas en los Campeonatos de España de Tiro con Arco en Sala:

- **Divisiones:**
 - Recurvo (R)
 - Compuesto (C)
 - Desnudo (D)
 - Tradicional (T)
 - Longbow (L)
 - Open Compuesto (OC)
 - Open Recurvo (OR)
 - W1
 - VI-1
 - VI-2/3
 - PC1
 - DI1
- **Clases:**
 - Hombre (H)
 - Mujer (M)
- **Categorías de edad:**
 - Sénior
 - Júnior (U21)
 - Cadete (U18)
 - Menor de 14 años (U15)

La clasificación final del RAUS se establecerá en las siguientes categorías:

- ***Ranking Menores de 14 años*** (*deportistas nacidos en año 2009 o posteriores*)
 - Recurvo Menor Hombres (RMH)
 - Recurvo Menor Mujeres (RMM)
 - Compuesto Menor Hombres (CMH)
 - Compuesto Menor Mujeres (CMM)
- ***Ranking Cadetes*** (*deportistas nacidos en los años 2006, 2007 y 2008*)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - Recurvo Cadete Hombres (RCH)
 - Recurvo Cadete Mujeres (RCM)
 - Compuesto Cadete Hombres (CCH)
 - Compuesto Cadete Mujeres (CCM)



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

- **Ranking Júnior** (*deportistas nacidos en año 2003, 2004 y 2005*)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - Recurvo Junior Hombres (RJH)
 - Recurvo Junior Mujeres (RJM)
 - Compuesto Junior Hombres (CJH)
 - Compuesto Junior Mujeres (CJM)

- **Ranking Sénior** (*deportistas nacidos entre los años 1974 y el año 2002*)
(los deportistas de esta categoría aparecerán, además, en el ranking absoluto)
 - Recurvo Sénior Hombres (RSH)
 - Recurvo Sénior Mujeres (RSM)
 - Compuesto Sénior Hombres (CSH)
 - Compuesto Sénior Mujeres (CSM)
 - Tradicional Sénior Hombres (TSH)
 - Tradicional Sénior Mujeres (TSM)
 - Longbow Sénior Hombres (LSH)
 - Longbow Sénior Mujeres (LSM)
 - Desnudo Sénior Hombres (DSH)
 - Desnudo Sénior Mujeres (DSM)

- **Ranking arco adaptado** (los deportistas de arco adaptado aparecerán, además de en el ranking absoluto, en la clasificación Sénior, Júnior, Cadetes o Menores de 14 años, según corresponda):

○ Open Recurvo Hombre (ORH)	○ W1 Mujer (W1M)
○ Open Recurvo Mujer (ORM)	○ VI-1
○ Open Compuesto Hombre (OCH)	○ VI-2/3
○ Open Compuesto Mujer (OCM)	○ PC1
○ W1 Hombre (W1H)	○ DI1

- **Ranking Absoluto** (*En las divisiones de arco recurvo, arco compuesto, arco instintivo, arco desnudo, longbow y arco adaptado, además de en su ranking correspondiente, aparecerán en el ranking absoluto todos los deportistas cadetes, júnior y sénior*):
 - Recurvo Absoluto Hombres (RH)
 - Recurvo Absoluto Mujeres (RM)
 - Compuesto Absoluto Hombres (CH)
 - Compuesto Absoluto Mujeres (CM)
 - Tradicional Absoluto Hombres (TH)
 - Tradicional Absoluto Mujeres (TM)
 - Longbow Absoluto Hombres (LH)
 - Longbow Absoluto Mujeres (LM)
 - Desnudo Absoluto Hombres (DH)
 - Desnudo Absoluto Mujeres (DM)



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Los deportistas que quiera puntuar en el RAUS deberán disputar todas las competiciones de esta temporada en la categoría de edad que le corresponda en la temporada 2022-2023, aunque algunas de estas competiciones se disputen el año 2022, y teniendo en cuenta que las categorías para la temporada 2022-2023 corresponden a los siguientes años de nacimiento:

- **MENOR DE 14 AÑOS** deportistas con año de nacimiento 2009 o posteriores
- **CADETE** deportistas con año de nacimiento 2006, 2007 y 2008
- **JÚNIOR** deportistas con año de nacimiento 2003, 2004 y 2005
- **SÉNIOR** deportistas con año de nacimiento entre 1974 y 2002

RECODATORIO IMPORTANTE

Independientemente de la categoría en la que estén inscritos los deportistas en las competiciones correspondientes a su Federación Autonómica, cuando éstas remitan las clasificaciones a la RFETA, deberán incluir a sus deportistas en la categoría correspondiente a su fecha de nacimiento.

Recordemos que todos los participantes, a excepción de los menores de 14 años, aparecerán también en la clasificación final en categoría absoluta.

5. FORMATO DE CLASIFICACIÓN DEL RAUS 2022-2023

El RAUS se realizará únicamente a nivel individual, no realizándose clasificación por equipos de Clubes, ni por Comunidades Autónomas.

Para realizar la clasificación final del RAUS 2022-2023, se sumarán los puntos obtenidos por cada deportista en los rounds clasificatorios (30+30 flechas) de sus tres mejores competiciones, entre las cinco competiciones válidas que haya establecido cada Federación Autonómica. El deportista que obtenga la mayor puntuación, atendiendo a la suma de los puntos de sus tres mejores competiciones, será el primer clasificado del RAUS 2022-2023, y así sucesivamente con el resto de participantes.

Para poder figurar en el RAUS, será obligatoria la participación en al menos tres (3) de las competiciones que haya indicado la Federación Autonómica a principio de la temporada de sala.

En caso de empate entre dos o más deportistas se tendrá en cuenta:

- 1º) Deportista que haya obtenido mayor puntuación con la suma de puntos de las dos mejores competiciones de sala (2 x 30+30 flechas).
- 2º) En caso de persistir el empate, deportista que haya obtenido mayor puntuación en la mejor de las competiciones de sala (1 x 30+30 flechas).
- 3º) En caso de persistir el empate, a los deportistas implicados se le asignará el mismo puesto de la clasificación del RAUS.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

A la conclusión de la totalidad de las competiciones elegidas por cada Federación Autonómica, ésta deberá enviar a la RFETA los resultados de todos los arqueros que hayan participado en sus competiciones, en un único listado que unifique las competiciones y en el formato que se indica en el apartado siete (7) de esta circular. Por lo tanto, la gestión de los resultados de cada una de las pruebas será responsabilidad de las F.F.A.A., responsabilizándose éstas de la veracidad de los mismos.

Las Federaciones Autonómicas no podrán enviar a la RFETA los resultados hasta haber finalizado todas las competiciones puntuables para el RAUS que hubieran indicado en su momento.

El plazo de envío a la RFETA de los resultados finales por parte de cada F.A. finalizará el jueves 12 de enero de 2023 a las 23:59 (hora peninsular), no aceptándose ningún resultado que no se envíe en la forma y plazo indicados.

Una vez que la RFETA publique las clasificaciones finales, se establecerá un plazo de cinco (5) días naturales para que las Federaciones Autonómicas realicen las reclamaciones pertinentes. Estas reclamaciones **sólo podrán realizarlas las F.F.A.A.**, dado que son ellas las que gestionan los resultados y envían los datos a la RFETA. Desde la RFETA no se atenderá reclamación alguna realizada directamente por un club o un deportista, puesto que cualquier incidencia deberá ser remitida a su correspondiente Federación Autonómica que, tras revisar los datos en su haber, realizará la reclamación pertinente a la RFETA, si fuera menester.

6. REQUISITOS PARA QUE LAS COMPETICIONES SEAN VALIDAS PARA PUNTUAR EL RAUS

Para que las competiciones sean válidas para puntuar en el RAUS, éstas deberán consistir en un round WA de 18 metros (dos series de 30 flechas cada una, con tiradas de 3 en 3 flechas) y sobre la diana que corresponda en función de la categoría correspondiente.

En el **ANEXO I**, se puede encontrar el cuadro de categorías con tipo de diana a utilizar.

Los requisitos mínimos que se establezcan para que una competición sea válida para puntuar en el RAUS (número de líneas de tiro, número mínimo de participantes por cada línea de tiro, número de jueces, categorías que computen para el número de deportistas por cada línea de tiro, el sistema de tanteo, etc.) vendrán determinados por cada una de las Federaciones Autonómicas, teniendo en cuenta lo siguiente:

- Únicamente se podrán enviar a la RFETA los resultados de las categorías reconocidas por la propia RFETA en esta circular (sénior, júnior, cadetes y menores de 14 años) y en las divisiones reseñadas en el punto cuatro (4) de esta circular, aunque a nivel autonómico las F.A. también permitan que participen las categorías que tengan a bien reconocer (veteranos, alevines, benjamines, prebenjamines, noveles, etc.).



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Los resultados de dichas categorías NO se enviarán a la RFETA y no serán tenidas en cuenta para el RAUS, aunque sí que puedan ser válidas para el ranking autonómico, en caso de que la Federación Autonómica correspondiente así lo considerara.

- La disputa de fases eliminatorias y finales será decisión particular de cada F.A., pero NO serán tenidas en cuenta para el RAUS, ni se enviarán los resultados de estos encuentros a la RFETA.

7. DOCUMENTACIÓN QUE ENVIAR A LA RFETA, POR PARTE DE LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS, PARA SU INCLUSIÓN EN EL RAUS

Una vez celebradas todas las competiciones que se hubieran establecido como válidas para puntuar en el RAUS (tres, cuatro o cinco, según se hubiera indicado en primera instancia), para que dichos resultados puedan incluirse en el RAUS, cada Federación Autonómica deberá remitir a la RFETA un único archivo, en formato Excel, con la clasificación final de cada Federación Autonómica, incluyendo las puntuaciones de las distintas pruebas organizadas.

Para facilitar la gestión y unificar la recepción de los resultados de las competiciones de sala de la temporada 2022-2023 por parte de cada una de las diferentes Federaciones Autonómicas, y con la intención de que los listados que se remitan faciliten la elaboración de las clasificaciones definitivas del RAUS, el área de competiciones de la RFETA ha establecido un modelo de hoja de resultados en Excel para que sea usado por las Federaciones Autonómicas.

No se podrá modificar ninguno de los campos originales de esta hoja de Excel, ni se podrá añadir ninguna columna nueva. Inexcusablemente, se enviará un único archivo por cada Federación Autonómica, donde se recopilarán todos los resultados de todos los deportistas que hayan participado en tres (3), cuatro (4) o cinco (5) competiciones de las referenciadas al principio de temporada.

El modelo de hoja de resultados de Excel deberá estar cumplimentado en TODOS Y CADA UNO de sus apartados, figurando exclusivamente los/las deportistas con licencia en vigor, de las categorías indicadas en el punto cuatro (4) de esta circular y que hayan participado en al menos en tres (3) de las competiciones establecidas por cada F.A.

Será obligatorio el envío por parte de cada Federación Autonómica de los resultados finales de todas sus competiciones en el archivo de Excel aportado por la RFETA (sin modificaciones), no aceptándose listados en ningún otro formato bajo ningún concepto.

El archivo de Excel resultante de todas las competiciones deberá ser enviado por parte de cada Federación Autonómica antes de finalizar el plazo indicado en el punto cinco (5) de esta circular, a la siguiente dirección de correo electrónico: competiciones@federarco.es



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Un deportista tan sólo podrá tirar en las pruebas de una Federación Autonómica. En caso de querer disputar las pruebas de una Comunidad Autónoma distinta de aquella en la que tramite su licencia, deberá contar con la autorización expresa de la Federación Autonómica de destino, tras realizar la pertinente consulta con carácter previo a su participación en la primera de las pruebas previstas.

7.1. Custodia de la documentación

Con el fin de que existan comprobantes de las puntuaciones de los deportistas, así como de las actas de las competiciones, cada una de las F.A. deberá guardar, inexcusablemente, y durante el plazo de un año desde que finalice cada una de sus competiciones, las hojas de puntuación de los deportistas y los originales de las Actas de Competición de cada una de sus líneas de tiro, hojas de resultados y sorteos de dianas de cada línea de tiro.

8. AJUSTES Y MODIFICACIONES

Todos aquellos aspectos que no vengán recogidos en esta circular, o sean causa de controversia en el ámbito de aplicación de ésta, serán remitidos a la Comisión Permanente de la RFETA, que será el organismo competente de evaluar las posibles actuaciones y hacer públicas las decisiones adoptadas en cada caso.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

ANEXO I – CATEGORÍAS y DIVISIONES RECONOCIDAS

CATEGORÍA	DIVISIÓN	EDAD	ROUND CLASIFICATORIO EN SALA		
			DISTANCIAS	FLECHAS	DIANA
MENORES 14 AÑOS	RECURVO	Hasta los 14 años	18 m. (H y M)	60	80 cm. reducida
	COMPUESTO				80 cm. reducida X es el 10
CADETE	RECURVO	Hasta los 17 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
JÚNIOR	RECURVO	Hasta los 20 años	18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
SÉNIOR	RECURVO		18 m. (H y M)	60	Triple vertical
	COMPUESTO				
SÉNIOR	TRADICIONAL		18 m. (H y M)	60	80 cm. Reducida
	LONGBOW		18 m. (H y M)	60	80 cm. Reducida
SÉNIOR	DESNUDO		18 m. (H y M)	60	40 cm. Completa



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

ANEXO 2

CONSIDERACIONES IMPORTANTES PARA TENER EN CUENTA ANTES DE HACER LAS INSCRIPCIONES A LAS COMPETICIONES DE SALA DE LA FMTH EN AVAIBOOK.

Al hacer la inscripción, en el apartado del nº licencia, se destaca que solo hay que poner el número de la licencia, sin añadir delante el código MAD puesto que el programa no reconoce la licencia.

La categoría Novel es solo para arqueros de arco recurvo, en los que su licencia tenga menos de 3 temporadas. El máximo es de 2 temporadas de licencia y que no haya participado anteriormente, en competiciones nacionales o en autonómicas. La condición de novel en competición es solo para una temporada y siempre que no participe en una categoría diferente.

Los arqueros que compitan con un arco “Tradicional Recurvo” o “Instintivo Recurvo” deben inscribirse en la División de Tradicional, que es la denominación correcta de ese tipo de arco, ya que el Arco Recurvo se refiere exclusivamente a la modalidad olímpica.

Debido a la cantidad de “errores” que se han producido en las inscripciones de la primera prueba tanto en divisiones como en categorías, os informamos que las inscripciones erróneas, pasaran automáticamente a la lista de espera, y no se revisaran hasta el cierre de inscripciones.

Una vez finalice el plazo de inscripciones, ocuparemos las plazas disponibles con los arqueros de lista de espera y si hay alguno de los arqueros que se inscribió incorrectamente, no podrá tener plaza y no habrá posibilidad de reembolso de la inscripción.

Por este motivo, os pedimos que comprobéis bien vuestra inscripción antes de proceder con el pago. Esta decisión no se toma a capricho, si no que se debe a que muchos arqueros se han inscrito incorrectamente a propósito para tratar de asegurarse una plaza en la competición, y de esta forma lo que hacen es quitar la plaza a otra persona que sí quiere tirar en esa categoría y división, por este motivo nos vemos obligados a tomar esta medida.



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO

Para anular una inscripción y solicitar la devolución, la petición tendrá que realizarse antes de finalizar el plazo de inscripciones. Una vez finalizado este plazo solo se devolverá el dinero de la inscripción si la causa es de fuerza mayor y se acredita la justificación. Una vez celebrada la competición no hay posibilidad de solicitar la devolución de la inscripción por no haber podido acudir a la prueba.

Por último, aclaramos que para cualquier cuestión relativa a las inscripciones, anulaciones, modificaciones, errores o sorteos de dianas de las competiciones, debéis escribir un email a gerencia@fnta.net. Este será el único canal válido para atender vuestras peticiones/reclamaciones.